



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 013/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en el artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el Cent 35 "Profesor Julián José Godoy", organiza desde la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico, a cargo de las coordinadoras de carrera: Antonella Rossi, y Natalia Mallemaci, la "1° Jornada Fuegoina de Salud Mental Comunitario e Inclusión Social", evento que se realizará en las instalaciones del I.P.R.A, ubicado en la avenida Perito Moreno 168 de la ciudad de Río Grande.

Que el encuentro está destinado a docentes, directivos, supervisores, estudiantes de carreras afines, profesionales de los equipos de orientación escolar, profesionales de la salud, profesionales vinculados al desarrollo humano, personal de seguridad y a la comunidad en general interesada en la temática.

Que a fin de que el encuentro posibilite la reflexión, poniendo en palabras la praxis en los tiempos actuales, se convoca a la presentación de trabajos enmarcados en los ejes temáticos propuestos, con el objetivo de establecer espacios de debate y construcción colectiva de saberes en torno a la salud mental y la inclusión, basadas en la corresponsabilidad de toda la comunidad.

Que estas jornadas se llevan a cabo en el marco del Día Internacional de la Salud Mental, declarado por la "Organización Mundial de la Salud", asimismo, buscando comprender el aporte de lo comunitario en los procesos de salud mental, identificar y fortalecer prácticas de inclusión social interinstitucionales a partir del aporte de las diferentes ponencias para informar sobre el aporte del acompañamiento terapéutico en Tierra del Fuego AIAS en relación a los procesos de salud mental comunitaria e inclusión social.

Que esta Jornada es una iniciativa que promueve el valor de lo comunitario, prioriza la salud pública y los derechos humanos.

Que desde este Cuerpo de Concejales debemos acompañar todos los programas y jornadas de Salud Mental, partiendo de la premisa de que el Estado es una parte importantísima del bienestar de todos los sectores de la población.

Que por todo lo expuesto, y dada la importancia de trabajar en torno a la salud mental, que declaramos de interés municipal y comunitario, la 1° Jornada Fuegoina de Salud Mental Comunitaria e Inclusión Social.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Comunitario la "1 Jornada de Salud mental Comunitaria e Inclusión Social" a realizarse en nuestra ciudad los días 9 y 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente Declaración en concepto de distinción, a las coordinadoras de la carrera Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico del Cent 35, Antonela Rossi, coordinadora académica y Natalia Mallemaci, coordinadora de prácticas profesionalizantes.

GUALAQUIPEL ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

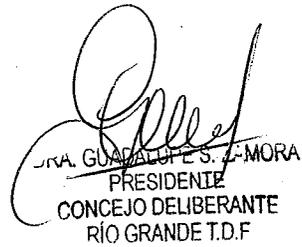


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.
Lb/FR**


WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


JRA. GUADALUPE S. LAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.